



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 09 MAR 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 44/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA PARA EL ORGANISMO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 310/2021 Letra: TCP-DA (v. f. 2), la Dirección de Administración informó la necesidad de adquirir insumos de librería, tales como cajas de cartón para archivo con tapa (100 unidades), folios A4 (20 paquetes de 100 unidades), folios oficio (15 paquetes de 100 unidades) y biblioratos A4 lomo ancho azul (10 unidades), para uso de la Secretaría Plenaria.

Que a foja 2 vuelta, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia autorizó lo solicitado.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 48/2021, obrante a foja 4.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que el presente se emite en el marco de las competencias previstas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto para la adquisición de insumos de librería, tales como cajas de cartón para archivo con tapa (100 unidades), folios A4

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Mabel DUARTE  
Secretaria Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

(20 paquetes de 100 unidades), folios oficio (15 paquetes de 100 unidades) y biblioratos A4 lomo ancho azul (10 unidades), para uso de la Secretaría Plenaria.. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la contratación directa, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación normados en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.3.100 y 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 093 - /2021.**

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló <i>ep.</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

Dr. Miguel LONCHITANO  
VOCA LABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Handwritten Signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María Mabel DUARTE  
Secretaría Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
**09 MAR 2021**  
RECIBIÓ: Diego Orlando MIEREZ  
Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*13-25*